

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2003 01129 00

Vista la documental arrimada y revisado el plenario, el despacho dispone, requerir al apoderado de Edificio la Clarita, para que aporte el certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con folios de matrícula inmobiliaria no. 50C-1365636, donde se acredite el embargo por parte de esta dependencia judicial.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 105 de fecha 8 de julio de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria